

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5307 HUELVA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Huelva, anuncia:

Que el procedimiento concursal número Concurso Abreviado 180/2009, referente al concursado, por auto de fecha 22/12/2010, ha acordado:

1.- En el presente procedimiento concursal del concursado Wellpict European España, S.L., se deja sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 11 de octubre de 2010 y se abre la fase de liquidación, convirtiéndose en este sentido el contenido de la Sección Quinta. Consecuentemente, queda sin efecto el señalamiento de la Junta de Acreedores para el día 19 de enero de 2011.

2.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

Se declara el cese de los administradores de la sociedad concursada que serán sustituidos pro la administración concursal.

3.- Anúnciese por edictos la apertura de la fase de liquidación que se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

Inscríbase, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación.

4.- En el plazo de 15 días, computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la LC.

5.- Procédase a la formación de la sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Huelva, 22 de diciembre de 2010.- El/La Secretario Judicial.

ID: A110009109-1